Municipio de Huitiupan, Chiapas.
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023
Notas de Gestión Administrativa.

1.- Introducción.

Las notas de gestión administrativa revelan el contexto de los aspectos económicos financieros mas relevantes que influyen en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan en periodos posteriores.

2.- Panorama Económico y Financiero

En el municipio se elaboran artículos de palma y cerámica, tales como: ollas, comales, mecapales. También textiles de lana, algodón y artículos de madera. Asi mismo se acostumbra a comer mole de guajolote, sopa de pan y pollo pebre; dulces de durazno y agua de mistela de frutas.

El principal atractivo turístico es el arroyo Nayuem. Se ubica en el ejido Lazaro Cardenas a 35 kilómetros de Huitiupan.

3.- Autorización e Historia

En la época prehispánica, la región donde se ubica el municipio de Huitiupan se encontraba dividida en pequeñas provincias. Conviviendo con las comunidades tzeltales se asentaron algunas etnias de habla nahuatl, quienes dieron nombre a Huitiupan, que en dicha lengua significa: “Lugar del templo grande”. Desde épocas anteriores de la conquista, Huitiupan fue importante productor de cacao. Las primeras noticias que se tienen, después de la llegada de los españoles, es la visita, en 1524, de Luis Marín, primer conquistador de Chiapas. El primer nombre español de la cabecera fue Asunción Huitiupan, que es identificado en 1580 como la sede de un convento franciscano, y su primer encomendero Francisco de Oleta. Durante el siglo XIX, Huitiupan fue un importante productor de ganado, algodón y tinta de anil. Fue a finales del siglo cuando se introdujo el cultivo de café. El 28 de febrero de 1935, desciende a agencia municipal, restituyéndosele la antigua categoría de Municipio libre el 8 de mayo de 1935.

4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto social; I garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas. II garantizar la moral, el orden publico y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y

que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. III Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales. IV Preservar y fomentar la educación y la cultura entre los habitantes. V Promover el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del municipio. VI promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales. VII Proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de su competencia. VIII promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar mas oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social. IX Normar directa y libremente las materias de su competencia. X Promover la igualdad de genero la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, al género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. XI Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad de la gestión pública municipal. XII Prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente.

b) Principal Actividad. La administración Publica en general y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes: I Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; II Alumbrado público; III Limpia, recolección, traslado, IV Mercados y centrales de abasto; V Panteones. VI Rastro; VII Calles, parques, jardines y su equipamiento.

5.- Bases de preparación de los Estados Financieros

a) Los presentes estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entro en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) los presentes estados contables han sido elaborados a partir de la información

ingresada al Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) por la Tesorería Municipal, así como las distintas Entidades Ejecutoras del Gasto, misma que es transformada en registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
c) Los postulados básicos aplicados por el Municipio de Huitiupan, Chiapas, son los siguientes:
1.- Sustancia Económica
2.- Entes Públicos
3.- Existencia Permanente
4.- Revelación Suficiente
5.- importancia Relativa
6.- Registro e Integración Presupuestaria
7.- Consolidación de la Información Financiera

8.- Devengo Contable
9.- Valuación
10.- Dualidad Económica
11.- Consistencia

d)Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el municipio no ha requerido la aplicación de la normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de a cuerdo a la ley de Contabilidad, deberán:

- revelara las nuevas políticas de reconocimiento
- Plan de implementación No aplica
- Revelar los cabios y presentar últimos estados.

6.- Políticas de contabilidad significativa

a) El municipio de Huitiupan, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.
b) No realiza operaciones en moneda extranjera
c) No se tiene inversiones en acciones de compañía subsidiarias y asociadas
d) El ente publico no vende ni transforma inventarios como actividad principal
e) Beneficios a empleados. Conforme a ley
f) Provisiones. No existen pasivos contingentes que afecten la situación financiera del Municipio ya que estos están considerados dentro del presupuesto de egresos del ejercicio.
g) Reservas. En caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable
h) Lo principales cambios en las políticas contables aplicados a partir del ejercicio 2017 son:
    - El registro en el gasto de los bienes muebles cuyo costo de adquisición no exceda de 70 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

7.- Reporte analítico del activo

- No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
- No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.
- Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento optimo.

8.- Reporte de la recaudación

POR CONCEPTO DE:	TOTAL
GASTO CORRIENTE RAMO 28:	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	32,013,106.73
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	6,240,545.34
IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	183,641.74
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN)	288,205.56
FONDO SOLIDARIO RAMO 28:	
FONDO DE FISCALIZACION	3,527,982.09
IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA	653,392.62
FONDO DE COMPENSACION	823,752.98
APORTACIONES RAMO 33:	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	140,411,164.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV)	25,032,725.00
PRODUCTOS FINANCIEROS FISMDF 2021	17,561.55
PRODUCTOS FINANCIEROS FAMF 2021	4,928.82
IMPUESTOS	
IMPUESTO PREDIAL	223,698.40
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,559,623.77
DERECHOS	53,980.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	
PRODUCTOS FINANCIEROS ORDINARIOS	6,955.66
RECTIFICACIONES DE INGRESOS	- 6,728.00
GRAN TOTAL EJERCICIO 2021	211,034,536.26

9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte analítico de la deuda

No existe deuda para el municipio

10.- Calificaciones otorgadas

No existen calificaciones para el municipio

11.- Proceso de mejora

En la mejora continua y control interno, el municipio se inscribió a la Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM)

12.- Información por segmento.

No se considera necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

13.- Eventos Posteriores al Cierre

Posterior al cierre de ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Municipio de Huitiupan, de manera responsable e institucional, se procederá a su atención.

14.- Partes Relacionadas

El Municipio de Huitiupan, Chiapas no cuenta con partes relacionadas.

15.- Responsabilidades Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, es decir, el Secretario de Finanzas. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.